

RESOLUCION Nº 075/19

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Srta. **MERCEDES CRIVELLI – Legajo Nº 825 – ADM. EJEC. IX – Categ. 2.,** ante las necesidades de servicio presentadas en la Subsecretaría de Cultura Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución la empleada municipal de planta permanente Srta. **MERCEDES CRIVELLI – Legajo Nº 825 – ADM. EJEC. IX – Categ. 2.,** pase a prestar servicios en la Subsecretaría de Cultura Municipal, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, cumpliendo las funciones que la Secretaria de la misma le establezca;

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el agente municipal a cargo de de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 01de julio de 2019.-

FIRMADO SERGIO ITURRIOZ
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL